

En la ciudad de Guatemala, del municipio y departamento de Guatemala, siendo las doce horas, con treinta minutos del día dieciséis de abril de dos mil veintiuno (16/04/2021), reunidos para celebrar Sesión Ordinaria número cero cuatro guion dos mil veintiuno (No. 04-2021) del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Restaurante El Adobe, Octava Calle tres guion catorce, zona diez, los señores:

Lic. Walter Javier Barrios Monzón	Director
Lic. Urías Amitaí Guzmán García	Representante de Profesionales
Ing. Cesar Augusto Mazariegos Herrera	Representante de Profesionales
Br. Víctor Hugo Mayen García	Representante Estudiantil
Br. Javier Augusto Castro Vásquez	Representante Estudiantil
Lic. Juan Francisco Beltetón Canté	Secretario

Punto Uno: Bienvenida

1. Bienvenida

El Licenciado Walter Javier Barrios Monzón, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, da la bienvenida a los presentes, integrantes del Consejo Directivo de este Centro Universitario, agradeciéndoles su presencia y participación en la sesión.

Punto Dos: Aprobación de la agenda

2. Aprobación de la agenda

El Licenciado Walter Javier Barrios Monzón, Director de este Centro Universitario, somete a consideración y aprobación de los miembros del Honorable Consejo Directivo, la agenda de la Sesión. **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar por unanimidad la agenda de con las siguientes modificaciones: Punto 6.2 Solicitud de aprobación de gastos para entrega de reconocimiento. Punto 9.1 Escuela Vacaciones del mes de junio de dos mil veintiuno. La misma queda de la manera siguiente:**

1. Inicio
2. Aprobación de la agenda
3. Lectura y aprobación de anta anterior
4. Asuntos administrativos
5. Asuntos académicos
6. Asuntos financieros
7. Asuntos laborales
8. Asuntos estudiantiles
9. Asuntos varios
10. Constancias
11. Finalización de la sesión

3. Lectura y aprobación del Acta 03-2021

El Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Licenciado Walter Javier Barrios Monzón, procede a la lectura del Acta No. 03-2021 de Sesión celebrada por el Consejo Directivo el día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno (26/03/2021), para su aprobación. **Al respecto el Consejo Directivo, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar por unanimidad el Acta No. 03-2021, de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno (26/03/2021) sin modificaciones.**

Punto Cuatro: Asuntos Administrativos**4. Asuntos Administrativos**

4.1 Nombramiento de profesores interinos para integrar la COMEVAL. El Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango entra a conocer la propuesta de nombramiento presentada por el Director de este Centro Universitario, Licenciado Walter Javier Barrios Monzón, con base en lo que establece el Artículo 48 del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica que literalmente dice: "...Artículo 48. Cada unidad académica contará con una comisión de evaluación que tendrá como función principal la administración de la evaluación del profesor universitario en dichas unidades de acuerdo al espíritu y objetivos de dicho estatuto y el reglamento respectivo..." y; el Acuerdo del Consejo de Evaluación Docente contenido en el punto Quinto del Acta No. 02-2016 que literalmente dice: "...QUINTO: Integración de Comisiones de Evaluación Docente de unidades académicas que no tienen profesores titulares. El Consejo de Evaluación Docente tomando en consideración que es el ente encargado de resolver problemas relacionados con la evaluación docente y que los profesores fuera de carrera según su propio reglamento están sujetos a dicha evaluación, ACUERDA: Autorizar a las unidades académicas que no tienen profesores titulares que los órganos de dirección procedan a nombrar profesores interinos para la elaboración de los instrumentos de evaluación del desempeño laboral del personal académico, así como su aplicación..." En virtud de lo anterior, solicita al Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, se nombre para conformar la Comisión de Evaluación Docente de este Centro Universitario, como representantes de profesores interinos a los siguientes profesores: Licenciada Laura Judith Peralta Alfaro, Registro Personal 20171512, Ingeniero Alan Brainer Calel Otzoy, Registro Personal 20100228 e Ingeniero Henry Saul Aguilar Sarceño, Registro Personal 20170151, quienes ejercerán sus funciones del 10 de mayo de dos mil veintiuno (10-05-2021) al nueve de mayo de dos mil veintitrés (09-05-2023). **Luego del respectivo análisis en Consejo Directivo, ACURDA: 1) Darse por enterado. 2) Nombrar como miembros representantes de los profesores interinos para integrar la Comisión de Evaluación Docente-COMEVAL, de este Centro Universitario a los profesores: Licenciada Laura Judith Peralta Alfaro, Registro Personal 20171512; Ingeniero Alan Brainer Calel Otzoy, Registro Personal 20100228 e Ingeniero Henry Saul Aguilar Sarceño, Registro Personal 20170151, quienes ejercerán sus funciones del diez de mayo de dos mil veintiuno (10-05-2021) al nueve de mayo de dos mil veintitrés (09-05-2023). Con fundamento en lo que establece el Artículo 48 del Reglamento de la Carrera Universitaria Parte Académica y el Acuerdo del Consejo de Evaluación Docente contenido en el Punto Quinto del Acta No. 02-2016. 3) instruir a los miembros de la Comisión de Evaluación Docente-COMEVAL, para que presenten un informe mensual de las actividades realizadas. 4) Notifíquese.**

Punto Cinco: Asuntos Académicos**5. Asuntos Académicos**

5.1 Revisión del Punto Cinco, inciso 5.2 del Acta No. 03-2021, del Consejo Directivo, celebrada el día 26 de marzo de 2021. El mismo literalmente indica: 5.2 Solicitud de aprobación de programas de Maestrías de Ciencias Económicas. El Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Licenciado Walter Javier Barrios Monzón informa al Consejo Directivo que se han realizado gestiones para la creación de programas de Maestrías mediante la modalidad de cesión, indicando que actualmente se ha firmado carta de entendimiento entre la Facultad de Ciencias Económicas y este Centro Universitario según lo acordado en el numeral 7.4, Punto Séptimo del Acta 03-2021 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad en mención, cuyo Acuerdo literalmente dice: "Junta Directiva Acuerda: Autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas para suscribir las cartas de entendimiento entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y los Centros Universitarios de Chimaltenango-CUNDECH- e

Izabal-CUNIZABAL-, para normar la realización de los programas de Maestría en Administración Financiera, Gestión Tributaria y Formulación y Evaluación de Proyectos, según sea el caso”. Informa además que ya existe el Normativo de Postgrado, mismo que fue aprobado en el Punto Cinco, Inciso 5.1, del Acta No. 04-2016 de sesión celebrada por el Consejo Directivo de este Centro Universitario el viernes quince de abril de dos mil dieciséis. En virtud de lo anterior solicita al Consejo Directivo, apruebe la adopción e implementación de los programas de Maestría citados anteriormente. **Al Respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la adopción e implementación de los programas de las maestrías siguientes bajo la metodología semi presencial : Maestría en Administración Financiera, Maestría en Gestión Tributaria y Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos, mediante la modalidad de cesión por medio de cartas de entendimiento firmadas entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, con base en el Acuerdo contenido en el Numeral 7.4, Punto Séptimo del Acta No. 03-2021, de Sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 3) Aprobar la creación del Departamento de Post grado del Centro Universitario de Chimaltenango, cuya estructura administrativa deberá incorporarse al organigrama de este Centro Universitario. 4) Aprobar la creación del Departamento del Ejercicio Profesional Supervisado-EPS- del Centro Universitario de Chimaltenango, cuya estructura administrativa deberá incorporarse al organigrama del mismo. 5) Aprobar la creación del Departamento de Tesis del Centro Universitario de Chimaltenango, cuya estructura administrativa deberá incorporarse al organigrama del mismo. 6) Notifíquese a donde corresponda.-----
Con la revisión se modifica el Acuerdo 2), quedando el punto de la manera siguiente:-----**

5.1.1 Solicitud de aprobación de programas de Maestrías de Ciencias Económicas. El Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Licenciado Walter Javier Barrios Monzón informa al Consejo Directivo que se han realizado gestiones para la creación de programas de Maestrías mediante la modalidad de cesión, indicando que actualmente se ha firmado carta de entendimiento entre la Facultad de Ciencias Económicas y este Centro Universitario según lo acordado en el numeral 7.4, Punto Séptimo del Acta 03-2021 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad en mención, cuyo Acuerdo literalmente dice: “Junta Directiva Acuerda: Autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas para suscribir las cartas de entendimiento entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y los Centros Universitarios de Chimaltenango-CUNDECH- e Izabal-CUNIZABAL-, para normar la realización de los programas de Maestría en Administración Financiera, Gestión Tributaria y Formulación y Evaluación de Proyectos, según sea el caso”. Informa además que ya existe el Normativo de Postgrado, mismo que fue aprobado en el Punto Cinco, Inciso 5.1, del Acta No. 04-2016 de sesión celebrada por el Consejo Directivo de este Centro Universitario el viernes quince de abril de dos mil dieciséis. En virtud de lo anterior solicita al Consejo Directivo, apruebe la adopción e implementación de los programas de Maestría citados anteriormente. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la adopción e implementación de los programas de las maestrías siguientes: Maestría en Administración Financiera, Maestría en Gestión Tributaria y Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos, mediante la modalidad de cesión por medio de cartas de entendimiento firmadas entre la Facultad de Ciencias**

Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, con base en el Acuerdo contenido en el Numeral 7.4, Punto Séptimo del Acta No. 03-2021, de Sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 3) Aprobar la creación del Departamento de Post grado del Centro Universitario de Chimaltenango, cuya estructura administrativa deberá incorporarse al organigrama de este Centro Universitario. 4) Aprobar la creación del Departamento del Ejercicio Profesional Supervisado-EPS- del Centro Universitario de Chimaltenango, cuya estructura administrativa deberá incorporarse al organigrama del mismo. 5) Aprobar la creación del Departamento de Tesis del Centro Universitario de Chimaltenango, cuya estructura administrativa deberá incorporarse al organigrama del mismo. 6) Notifíquese a donde corresponda.

5.2 Revisión del Punto Cinco, inciso 5.3 del Acta No. 03-2021, del Consejo Directivo, celebrada el día 26 de marzo de 2021. El mismo literalmente indica: 5.3 Solicitud de aprobación de Programa de Maestría en Docencia Universitaria. El Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Licenciado Walter Javier Barrios Monzón, traslada para conocimiento y probación la transcripción del Punto Noveno del Acta No. 02-2021, de sesión celebrada por el Consejo Directivo (del CUNSORORI), el 5 de febrero del año 2021, la que literalmente dice: “NOVENO: se conoce Oficio PG-004-2021, de fecha 04 de febrero de 2021, remitida por el Licenciado Walter Javier Barrios Monzón, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, en la cual solicita el valioso apoyo para la implementación en ese Centro Universitario del programa de Postgrado de la Maestría en Docencia Universitaria con énfasis en Andragogía con la modalidad de carta de entendimiento, el requerimiento se deriva de la necesidad de generar conocimientos en función de las carreras existentes en este Centro, con énfasis en Educación Universitaria así como consolidar procesos de investigación establecidos en cada una de ellas y por ende cumplir con los objetivos de las Políticas de Educación Superior de la Universidad. Es importante indicar que se ha realizado diagnósticos, estableciéndose la demanda potencial del programa antes mencionado razón por la que con su ayuda formalizaremos el funcionamiento de dicho programa, por lo que este Consejo Directivo ACUERDA: AUTORIZAR la Cesión de derechos administrativos y financieros al Centro Universitario de Chimaltenango, para implementar Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía, toda vez que en la cesión se incluya cláusula relativa a las responsabilidades financieras y laborales, serán responsabilidad directa del Centro Universitario de Chimaltenango, por lo que el Centro Universitario de Sur Oriente CUNSORORI, se desliga de responsabilidades laborales y financieras en cuanto al recurso económico que sufragará los gastos de autorización, funcionamiento, evaluación y otros, relativos a la Maestría que se autoriza.-----sin otro particular me suscribo de usted”. Firma M.A. José Modesto Rustrián, Secretario del Consejo Directivo. En vista de lo anterior, solicita al Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, se apruebe la adopción e implementación de la Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la adopción e implementación del programa de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía, bajo la metodología semi presencial, mediante la modalidad de cesión por medio de carta de entendimiento, entre el Centro Universitario de Sur Oriente-CUNSORORI y el Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, con base en lo acordado en el Punto Noveno, del Acta 02-2021 celebrada por el Consejo Directivo del Centro**

Universitario de Sur Oriente, el 5 de febrero de 2021. 6) Notifíquese a donde corresponda.-----

Con la revisión se modifica el Acuerdo 2), quedando el punto de la manera siguiente:-----

5.2.1 Solicitud de aprobación de Programa de Maestría en Docencia Universitaria.

El Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Licenciado Walter Javier Barrios Monzón, traslada para conocimiento y probación la transcripción del Punto Noveno del Acta No. 02-2021, de sesión celebrada por el Consejo Directivo (del CUNSORORI), el 5 de febrero del año 2021, la que literalmente dice: “NOVENO: se conoce Oficio PG-004-2021, de fecha 04 de febrero de 2021, remitida por el Licenciado Walter Javier Barrios Monzón, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, en la cual solicita el valioso apoyo para la implementación en ese Centro Universitario del programa de Postgrado de la Maestría en Docencia Universitaria con énfasis en Andragogía con la modalidad de carta de entendimiento, el requerimiento se deriva de la necesidad de generar conocimientos en función de las carreras existentes en este Centro, con énfasis en Educación Universitaria así como consolidar procesos de investigación establecidos en cada una de ellas y por ende cumplir con los objetivos de las Políticas de Educación Superior de la Universidad. Es importante indicar que se ha realizado diagnósticos, estableciéndose la demanda potencial del programa antes mencionado razón por la que con su ayuda formalizaremos el funcionamiento de dicho programa, por lo que este Consejo Directivo ACUERDA: AUTORIZAR la Cesión de derechos administrativos y financieros al Centro Universitario de Chimaltenango, para implementar Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía, toda vez que en la cesión se incluya cláusula relativa a las responsabilidades financieras y laborales, serán responsabilidad directa del Centro Universitario de Chimaltenango, por lo que el Centro Universitario de Sur Oriente CUNSORORI, se desliga de responsabilidades laborales y financieras en cuanto al recurso económico que sufragará los gastos de autorización, funcionamiento, evaluación y otros, relativos a la Maestría que se autoriza.-----
---sin otro particular me suscribo de usted”. Firma M.A. José Modesto Rustrián, Secretario del Consejo Directivo. En vista de lo anterior, solicita al Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, se apruebe la adopción e implementación de la Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la adopción e implementación del programa de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía, mediante la modalidad de cesión por medio de carta de entendimiento, entre el Centro Universitario de Sur Oriente-CUNSORORI y el Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, con base en lo acordado en el Punto Noveno, del Acta 02-2021 celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente, el 5 de febrero de 2021. 6) Notifíquese a donde corresponda**

Punto Seis: Asuntos Financieros

6. Asuntos Financieros

6.1 Autorización de financiamiento para los alimentos de la presente sesión. El Licenciado Walter Javier Barrios Monzón, Director de este Centro Universitario, solicita a los miembros del Consejo Directivo autoricen que se emita el acuerdo correspondiente para cubrir los gastos por consumo de alimentos de la presente

sesión, por un monto máximo de un mil quinientos quetzales (Q 1,500.00) sin IVA, con cargo a la partida SIIF 4.1.54.1.01.196 y a la Partida Sicoín 2021.11300060.402.00.01.00.000.004.000.196.0401.22.0000.0000 (Servicios de Atención y Protocolo). **Al respecto el Honorable Consejo directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, ACUERDA. 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la erogación de fondos solicitada hasta por un monto máximo de un mil Quinientos Quetzales Exactos (Q 1,500.00) sin IVA, con cargo a la partida Presupuestaria siif 4.1.54.1.01.196 y a la Partida Presupuestaria Sicoín 2021.11300060.402.00.01.00.000.004.000.196.0401.22.0000.0000 (Servicios de Atención y Protocolo. 3) Notifíquese.**

6.2 Solicitud de aprobación de gastos para entrega de reconocimiento. El Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Licenciado Walter Javier Barrios Monzón, solicita al Consejo Directivo, emitir un acuerdo para autorizar la erogación de fondos para la adquisición y entrega de un reconocimiento al Ingeniero César Augusto Mazariegos Herrera por el trabajo realizado en beneficio de este Centro Universitario durante el tiempo que lleva al servicio del mismo, como miembro del Consejo Directivo, hasta por un monto máximo de Quinientos Quetzales Exactos (Q 600.00) sin IVA, con cargo a la partida siif 4.1.54.1.01.196 y a la Partida Sicoín 2021.11300060.402.00.01.00.000.004.000.196.0401.22.0000.0000 (Servicios de Atención y Protocolo). **Al respecto el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, ACUERDA. 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la erogación de fondos solicitados hasta por un monto máximo de Quinientos Quetzales Exactos (Q 500.00) sin IVA, con cargo a la partida siif 4.1.54.1.01.196 y a la Partida Sicoín 2021.11300060.402.00.01.00.000.004.000.196.0401.22.0000.0000 (Servicios de Atención y Protocolo. 3) Notifíquese.**

Punto Siete: Asuntos Laborales

7. Asuntos Laborales

7.1 Renuncia laboral. Se traslada para los efectos correspondientes, la renuncia del Ingeniero Agrónomo Oscar Leonidas Marroquin Cornejo, con fecha uno de marzo de dos mil veintiuno, quien agradece la oportunidad de ser parte del equipo docente de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola de este Centro Universitario, en la que laboró durante el mes de febrero, desempeñando el curso de Asesoría de Tesis al cual presenta su renuncia con efectos a partir del 1 de marzo de 2021. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundeche, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aceptar la renuncia del Ingeniero Agrónomo Oscar Leonidas Marroquin Cornejo y enviarle una nota de agradecimiento por los servicios prestados en la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola del Centro Universitario de Chimaltenango.**

7.2 Renuncia laboral. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, entra a conocer, la carta de renuncia del Docente de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario de este Centro Universitario, Doctor José Mynor Par Usén, Registro Académico 20090689, quien explica que por razones de una beca de estudios, renuncia al puesto de Profesor Interino a los cursos siguientes: Derecho Constitucional I, Sección "B", plaza 25 y Derecho Constitucional I, Sección "C", plaza 28 según contratos firmados del primer semestre. Solicita que su renuncia sea con efectos a partir del 12 de abril de los corrientes. A la vez también solicita los beneficios que de conformidad con las leyes laborales de la Universidad de San Carlos de Guatemala le corresponden. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aceptar la renuncia del Doctor José Mynor Par Usén y enviarle una nota de agradecimiento por los servicios prestados en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de este Centro Universitario. 3) Notifíquese.**

7.3 Propuesta docente. El Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Licenciado Walter Javier Barrios Monzón, traslada para su aprobación la Propuesta presentada por el Licenciado Juan Antonio Aguilón Morales, Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario de este Centro Universitario, para ocupar las vacantes producidas por la renuncia del Docente José Mynor Par Usén, por lo que presenta la propuesta siguiente:

Registro	Docente	Curso	Horario
Pendiente	Carlos Antonio Pop Ac	Derecho Constitucional; del Tercer Ciclo; Sección B	Martes de 19:30 a 21:00, Viernes de 19:30 a 21:00, Lunes de 19:00 a 21:00, de 00:00 a 00:00;
Pendiente	Carlos Antonio Pop Ac	Derecho Constitucional; del Tercer Ciclo; Sección C	Martes de 18:00 a 19:30, Viernes de 18:00 a 19:30, Miércoles de 19:00 a 21:00, de 00:00 a 00:00;

Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore los contratos correspondientes.

7.4 Renuncia laboral. Se traslada para conocimiento y aceptación la carta de renuncia del Profesor Interino, Doctor Eduardo Tay Chojolán quien argumenta que labora como Director de un instituto de educación por el sistema de cooperativa en la población de El tejar, Chimaltenango, lo que le facilitaba trabajar como docente en la Carrera de Derecho de este Centro Universitario y previendo circunstancias futuras de incompatibilidad de horarios presenta su Renuncia irrevocable al Curso de Comunicación, del primer Ciclo Sección C, con fecha 31 de marzo de los corrientes, para surtir efectos a partir del 1 de abril de 2021. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aceptar la renuncia irrevocable del Doctor Eduardo Tay Chojolán al Curso de Comunicación y enviarle una nota de agradecimiento por los servicios prestados en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de este Centro Universitario. 3) Notifíquese.**

7.5 Propuesta docente. El Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Licenciado Walter Javier Barrios Monzón, traslada para su aprobación la Propuesta presentada por el Licenciado Juan Antonio Aguilón Morales, Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario de este Centro Universitario, para ocupar la vacante producida por la renuncia del Docente Eduardo Tay Chojolán, por lo que presenta la propuesta siguiente:

Registro	Docente	Curso	Horarios
Pendiente	Gladys Lorena Acuta Sánchez	Comunicación; del Primer Ciclo; Sección C	Lunes de 19:30 a 21:00, Miércoles de 18:00 a 19:30, Lunes de 18:30 a 19:30, Miércoles de 19:30 a 20:30;

Al respecto el Consejo Directivo del del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore los contratos correspondientes.

Punto Ocho: Asuntos Estudiantiles

8. Asuntos Estudiantiles

No se presentaron documentos para este punto

Punto Nueve: Asuntos varios

9. Asuntos Varios

9.1 Escuela Vacaciones del mes de junio de dos mil veintiuno. El Director del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, Licenciado Walter Javier Barrios Monzón, expone a los miembros del Consejo Directivo la necesidad que presentan los estudiantes de este Centro Universitario, de estudiar cursos en el Programa de Escuela de Vacaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que con base en el Acuerdo contenido en el Punto 6.4 del Acta No. 16-2013, celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de agosto de 2013, que literalmente dice: “... **ACUERDA:** Autorizar que los estudiantes de los Centros Regionales que no cuentan con Escuela de Vacaciones para la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado, puedan inscribirse en la Escuela de Vacaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, siendo la Facultad la responsable de enviar el reporte a los Centros Regionales las notas correspondientes.” En tal virtud solicita que este cuerpo colegiado, emita un acuerdo solicitando a la facultad en mención, aceptar a los estudiantes que así lo soliciten, para que puedan recibir cursos en la Escuela de Vacaciones a partir del mes de junio de dos mil veintiuno. **Al respecto el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA:** 1) Darse por enterado. 2) Autorizar al Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Licenciado Walter Javier Barrios Monzón, para que realice las gestiones necesarias ante la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a efecto de que estudiantes de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de este Centro Universitario, sean aceptados para recibir cursos de Escuela de Vacaciones a partir del mes de junio de dos mil veintiuno. 3) Notifíquese.

Punto Diez: Constancias

10. Constancias

Se deja constancia de que estuvieron presentes sin interrupción y desde el inicio de la sesión, el Licenciado Walter Javier Barrios Monzón, Director del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech; Bachiller Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil; Licenciado Urías Amitaí Guzmán García, Representante de Profesionales; Bachiller Javier Augusto Castro Vásquez; Ingeniero César Augusto Mazariegos Herrera, Representante de Profesionales y Licenciado Juan Francisco Beltetón Canté, Secretario del Centro.

Punto Once: Finalización de la Sesión

11. Finalización de la sesión

No habiendo más qué hacer constar se da por finalizada la presente sesión, en el mismo lugar y fecha de inicio, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos. La presente acta se suscribe en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y consta de seis páginas.

DE LO ANTERIOR DAMOS FE.

Lic. Walter Javier Barrios Monzón

Lic. Urías Amitaí Guzmán García

Director del CUNDECH

Representante de Profesionales

Ing. César Augusto Mazariegos Herrera
Representante de Profesionales

Br. Javier Augusto Castro Vásquez
Representante Estudiantil

Br. Victor Hugo Mayén García
Representante Estudiantil

Lic. Juan Francisco Beltetón Canté
Secretario

c.c. Miembros del Consejo Directivo / Dirección / Secretaría de Consejo Directivo / Tesorería /
Coordinación Académica. -----XXX.